

**Factura Electronica CFDI**

Autotransportaciones Aeropuerto S.A. de C.V.

Serie CSD del Emisor

Serie CSD del SAT

00001000000505808714

00001000000408254801

Folio Interno: WEB - 354795

Fecha de Emisión

Fecha de Certificación

Folio Fiscal: 5A9111D0-027E-47EB-8379-A43408D13826

18/10/2021 10:44:52 a. m.

18/10/2021 10:46:54 a. m.

Emitido En: 44190

Tipo de comprobante

Numero de Ticket

Tel. 38124278 y 38118955

**I-Ingreso****21101501200013D3**

Regimen Fiscal: 624-Coordinados

Sucursal: Carretera a Chapala(Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo) Km 17.5 ,Tlajomulco de Zuñiga, Jal. CP. 45659, Tels: 3688 5925 y 3688 2991

**G03-Gastos en general****Datos del Emisor**

AAE670707JZ6

AUTOTRANSPORTACIONES AEROPUERTO SA DE CV

CFDI TipoRelacion:UUIDS Relacionados:

**Datos del Receptor**

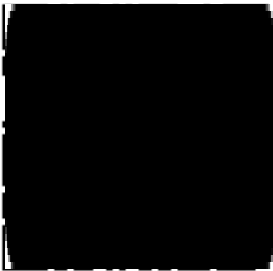
IFN060425C53

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

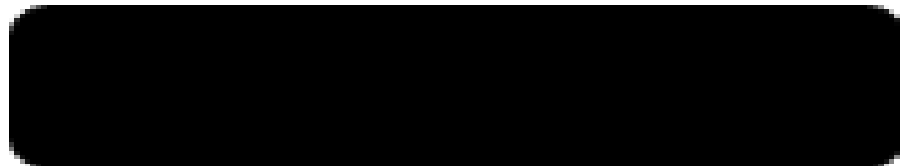
NoIdentif.	ClaveProdServ	ClaveUnidad	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe	
21101501200013D3	78111804	E48	1	Unidad de servicio	TRANSPORTACION DE PASAJE	370.00	370.00	
							IVA 002 Exento	
<b>Subtotal</b>							<b>\$370.00</b>	
Total con letra: TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.							<b>I.V.A</b>	<b>\$0.00</b>
							<b>I.V.A Ret</b>	<b>\$0.00</b>
Forma de Pago:01-Efectivo Metodo de Pago:PUE-Pago en una sola exhibición							<b>Total</b>	<b>\$370.00</b>

**Sello Digital del CFDI:**

1



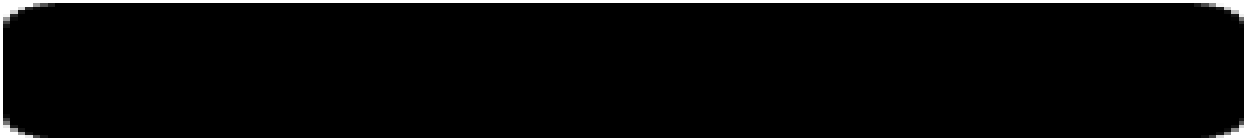
2

**Sello del SAT:**

L0XIZYpZPSciXal72BCtfAJLekZgsPd6f0E8vXc/NuenrTHA84lyw7MBSpl9EILgiwCQLJS1BU6EiK8vpLna66zK7S5aRPyG8j0tZUt  
R1jSfmka78NkVmohu70n86yl49wzL/PYb+UZI0m4l1uhZLi1xOa  
+6gr9ZFkuZviiDbJOeOD0hvGkKcNznWAxyh7tmTuF/n41GfRzWNKcXinrmchlM1CzjXEDle7yMFVChwbT  
+yqrqOAM71tWNgnguBPatGtUvpgPaYBt92J/ywe28BAeRevOMIWICcNOX96OtCBcSraQxCPN7ppgJQNeJGzqfmgymMZcDqimtn  
6jVXqEkvAQ==

**Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT**

3



Dudas o aclaraciones : facturacion@atasataxi.com

[www.atasataxi.com](http://www.atasataxi.com)

Este documento es una representación impresa de un CFDI

### 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante  
Fiscal Digital**

D rex-20-043808779

00001000000505791057

<b>Metodo y Forma de Pago:</b>	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	<b>Fecha:</b>	2021-10-18 10:12:58.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

<b>RFC:</b>	IFN060425C53
-------------	--------------

<b>Uso CFDI</b>	G03	<b>Tipo Comprobante</b>	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-10-15	\$275.00	\$275.00

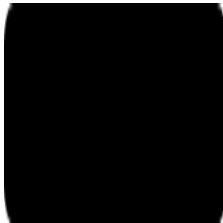
**Subtotal:** \$275.00

**IVA Traslado 16 %:** \$0

**Total:** \$275.00

**doscientos  
setenta y cinco  
pesos MXN**

1



**Folio fiscal:**

26dcb89d-964c-44cc-a6a3-8b3a1b1b0acb

**No de Serie del Certificado del SAT:**

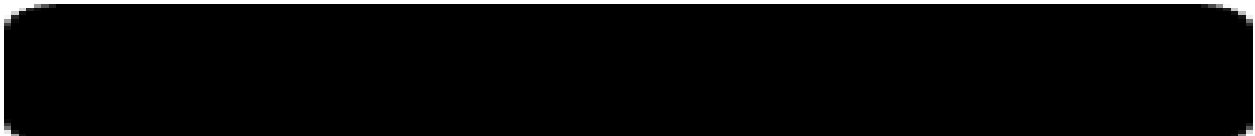
00001000000408254801

**Fecha de Certificación:**

2021-10-18T10:12:53

**Sello Digital del CFDI:**

2



**Sello del SAT:**

XAdyL61kD/G1Xi/Jhf95VjohUIDkj4P8yhW/CrtvzbT95LUNvcbTS19mxGk1TLIZsj727wN5ekWKHOg42akKu2HF/2  
pw9BUA8jNpNWMJLvVVqBaGniqldUpp5/1vRnRG8gLVk7jeySQIo+r7sPCXn5BNFTwpBDlBpgJ+X2TdWV5c7gQI  
NfGVOr+MFIEnNUBnaLk6KVFSid3FJ5hMGp2pUp0EcnXkNS+OGKtCq5kbCxMDDYY0rSoxUw0HOrNzuSbwRp5  
OTzMrjMv92Ee3uErpWI4VKNba6NVFd8t22iCIRDuprshtMBtukknIoNMCehc4bO+vhVLB7J7hH+KwvuFllA==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

---

3



**EMISOR:**

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,  
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

**Website: \* Tel:**

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

## 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

## 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

## 2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Factura Electrónica

**Comprobante  
Fiscal Digital**

D moz-13-001746819

00001000000505791057

<b>Metodo y Forma de Pago:</b>	PUE-Pago en una sola exhibición 01-Efectivo	<b>Fecha:</b>	2021-10-18 10:16:15.000000
--------------------------------	--	---------------	-------------------------------

<b>RFC:</b>	IFN060425C53
-------------	--------------

<b>Uso CFDI</b>	G03	<b>Tipo Comprobante</b>	Ingreso
-----------------	-----	-------------------------	---------

Clave Producto	Ctd	Clave Unidad Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
78111804	1	E48	SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO TERRESTRE DE PERSONAS, PASAJERO FRANCISCO, FECHA DE VIAJE 2021-10-15	\$275.00	\$275.00

**Subtotal:** \$275.00

**IVA Traslado 16 %:** \$0

**Total:** \$275.00

**doscientos  
setenta y cinco  
pesos MXN**

1



**Folio fiscal:**

d1ec4b4e-f794-4075-a68b-c93421f2e810

**No de Serie del Certificado del SAT:**

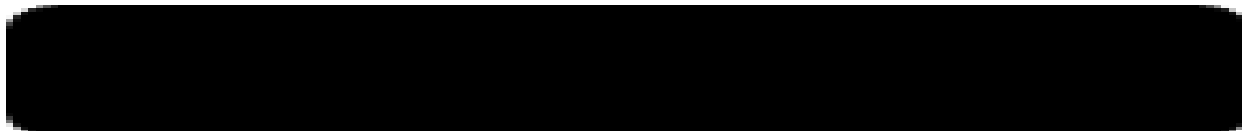
00001000000408254801

**Fecha de Certificación:**

2021-10-18T10:16:11

**Sello Digital del CFDI:**

2



**Sello del SAT:**

j/TpdYcNkgI9Ed61v0+gEgeSwRkRtNsawkDLonzRiQDi6/d+NKWpmwVPdyQeOO+oAclIYv49gZhy3Y28KqVWOA  
gspkAFQYVCzHts1poUfnu3DH1RpKBKXBAICo8V2MA9exeMy9Rn4waj77SQ9amG8szrbm5PEucZghZfZGzIbnjQ  
BZnwRJsKrwRaMY/DvJi7wNwQsVtovyNOdzfeTTIvLp0VDgnL40MGG01BVnGtNY5tFay44YNY5TH92HhAY6B2O2  
2xGh3KfzDxjyQCDuCkkG6rHSNMuHtIssuGVOjSy8Uu6L8NzxIrkl5QGoiDY+c3wKBBreI23SW1e0fE67lw==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

---

3



**EMISOR:**

TRANSPORTACION TERRESTRE NUEVA IMAGEN AC

RFC: TTN08072242A

Regimen Fiscal 603

AV FUERZA AEREA MEXICANA BOLSA DE TAXIS TERMINAL 2 No. 1 Col. ZONA FEDERAL

AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO, CIUDAD DE MEXICO,  
MEXICO C.P. 15620

LugarExpedicion : 15620

**Website: \* Tel:**

Este documento es una representación impresa de un CFDI -

### 1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

### 2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

### 3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.